Todo lo cual, en virtud del artículo 126 del reglamento de Bienes de EL de Andalucía se hace público indicando que cualquier persona interesada en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente podrán alegar lo que tengan por conveniente y conocida la intención de la corporación sobre la finca, aportar títulos o documentos contradictorios o incluso instar a la apertura de un procedimiento de prueba. Del mismo modo se comunica que se van a emplazar a todos los colindantes conocidos a los mismos efectos.

Benamaurel, 11 de marzo de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 979

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (Granada)

Ampliación de bolsa de trabajo temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio

EDICTO

En el Tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega se encuentran expuestas las la Bases reguladoras para la ampliación de la Bolsa de trabajo temporal destinada a la contratación de auxiliares de ayuda a domicilio del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicha convocatoria abierta para la presentación de solicitudes durante DIEZ DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

Cenes de la Vega, 9 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: Juan Ramón Castellón Rodríguez.

NÚMERO 993

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Modificación de la ordenanza fiscal del IIVTNU

EDICTO

Aprobación provisional de la modificación de ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Colomera en sesión ordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2022, acordó la modificación provisional de la ordenanza fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Colomera, 10 de marzo de 2022.-El Alcalde, fdo.: Justo Sánchez Pérez.

NÚMERO 980

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y OBRA

Información pública y audiencia aprobación inicial modificación ordenanza

FDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Que la comisión Municipal Delegada de Urbanismo y Obras Municipales, en ejecución de la delegación conferida por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 2019 (acuerdo número 210) para la aprobación de ordenanzas y reglamentos no fiscales, adoptó en sesión de 16 de febrero de 2022 dentro del PUNTO 2.- Expte.: 8138/2021 nueva aprobación inicial del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de autorizaciones urbanísticas y procedimientos comunicados del Ayuntamiento de Granada adaptada a la LISTA (Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía).

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 49 de la LRBRL), para que pueda ser examinado en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica:

https://www.granada.org/inet/edictos.nsf) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Granada, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado sugerencias o reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Granada, 9 de marzo de 2022.-El Alcalde, P.D. (Decreto de fecha 16/07/2021 (BOP núm. 153, de 11/08/2021); El Concejal Delegado de Urbanismo y Obra Pública, fdo.: Miguel Ángel Fernández Madrid.